

Maga + sem

Distrutto 4^o

1914

AÑO DE 1914

Calle (1) *Maratzen*

Número _____ piso _____

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta cedula se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Magatsen

Número 3 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jaime Maria Font	Señor				76	Badalona	Barra	6do	Pescador	Esta	ni	no			no	no	
Lebrina Barbara Jiralt	Esposa				77	id	id	6do		id	id				no	no	
Juan Maria Barbara	Hijo				33	id	id	6do	Guajero	id	id				n	n	
Adonès Marot Vidal	Mera				40	id	id	6do		id	id				no	no	
Carmen Maria Barbara	Hija				34	id	id	6do		id	id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25486

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

Magatzen
AÑO DE 1914

Calle (4) Pla. Madrona
Número 5 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jedro Ricart Coma	Señe				44	Badalona	Barra	6 do	Car. de lero	Este	siempre				n	n	
Gerena Torment Lauret	Esposa				35	Barcelona	6 do			ia	23				no	no	
Luis Ricart Torment	Hijo				8	Badalona	ia	1		ia					n	n	
José id Torment id					11	ia	ia	1		ia					n	n	
Ana Lauret Planas	Esposa				66	Barcelona	Lérida	5 do		ia	23				no	no	
Salvador Torment Lauret	Hijo				30	Barcelona	ia			ia	23				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Handwritten signature or stamp at the bottom center.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magatzen*

Número *7* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Ferrer Fabrega</i>	<i>Señor</i>				<i>38</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>do</i>	<i>Albanil</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Vela Vela</i>	<i>Mujer</i>				<i>39</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>da</i>		<i>id</i>	<i>20</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Ferrer Vela</i>	<i>Hija</i>				<i>4</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>siempre</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro id id</i>	<i>id</i>				<i>1 mes</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jose Buellan Martinez</i>	<i>Señor</i>				<i>39</i>	<i>Realquadrado</i>	<i>Murcia</i>	<i>da</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jose Albert Buellan</i>	<i>Hijo</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>s</i>	<i>León</i>	<i>id</i>	<i>2</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, perodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

48726

AÑO DE 1914

Número 19 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúno*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 1914

Calle (1) *Maratzen*

Número 131 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(4) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Magatzen*

Número *157* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Sebastián Riera Arguer</i>	<i>Espe</i>				<i>63</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>6 do</i>	<i>Labrador</i>	<i>Este</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>n'</i>	
<i>Maria R. Tilián Castro</i>	<i>Espe</i>				<i>63</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 da</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro Borrell Villar</i>	<i>hijo</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Pescador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Riera Villar</i>	<i>hijo</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Levin</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>n'</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

25416

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Maarten

Número 17 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Magatzen*

Número *119* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pablo Canals Cunille</i>	<i>Leje</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Edo</i>	<i>Correjero</i>	<i>Este</i>	<i>siempre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria A. Busquets Ribas</i>	<i>Esposa</i>				<i>53</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Eda</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Canals Cunille</i>	<i>Hijo</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Carne Cabanes Busquets</i>	<i>id</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Providencia Canals Busquets</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Ramon Canals Busquets</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 y 3 h

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magatens*

Número *21* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Basals Campmany</i>	<i>Self</i>				<i>70</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Escedor</i>	<i>Este</i>	<i>nunca</i>				<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>José Cortina</i>	<i>Esposa</i>				<i>69</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Basals Cortina</i>	<i>Hija</i>				<i>36</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Escedor</i>	<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Esteban Sabater</i>	<i>Hermano</i>				<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>id</i>	<i>id</i>					<i>ni</i>	<i>ni</i>	
<i>Laquina Basals Cortina</i>	<i>Hija</i>				<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Salvador Sabater Basals</i>	<i>Hijo</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Sabater</i>	<i>Hermano</i>				<i>28</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Escedor</i>	<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Terresa Basals Cortina</i>	<i>Hija</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Laquín Sabater Basals</i>	<i>Hijo</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

68 y 46

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magatzen*

Número 99 piso 1

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(5) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

15y 1/2

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *Magatzen*

Número *257* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Ceisido Grau</i>	<i>Padre</i>				<i>37</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barrio</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Comercio</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Palmera Bayro Grau</i>	<i>Esposa</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Rosa Ceisido Bayro</i>	<i>Hija</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magafsem*

Número 22 pis

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepción a la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10415

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magatem*

Número *29* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Clemente Costa Castella</i>	<i>Señe</i>				<i>40</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Qdo</i>	<i>Comercio</i>	<i>Costa</i>	<i>siempre</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Rosario Más Masmit</i>	<i>Esue</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Qda</i>		<i>id</i>	<i>ja</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Eulalia Costa Más</i>	<i>Esue</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>ja</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Josep Costa id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>l</i>		<i>id</i>	<i>ja</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Lucia Maymís Cardona</i>	<i>Esuegra</i>				<i>65</i>	<i>Premia</i>	<i>id</i>	<i>Qda</i>		<i>id</i>	<i>100</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15 y 46

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Margatsem*

Número *21* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Umbert Cases</i>	<i>Señ</i>				<i>70</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>Pro</i>	<i>Senador</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Miguel Tomas Umbert</i>	<i>Señ</i>				<i>39</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>Pro</i>	<i>Albañil</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ladrel Barboni Sabater</i>	<i>Esposa</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Pro</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Esperanza Plana Barboni</i>	<i>Hija</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Pro</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jose id id</i>	<i>Hija</i>				<i>3 mes</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Pro</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

35425

AÑO DE 1914

Calle (1) Magatzen

Número 55 piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Maria Torjes Torjes	hija				56	Badalona	Barcelona	viuda		Este	52				no	no	
Eulalia Jatal Torjes	hija				35	Badalona	Barcelona	S		id	siempre				no	no	
Juan id id	id				20	id	id	S	Formatero	id	id				si	n'	
												</					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(2) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de papeles, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Sy 26

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1944

Calle ⁽¹⁾ *Magatzen*

Número *57* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Lloís Sabater Verdú</i>	<i>Padre</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>S</i>	<i>Escudador</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>ni</i>		
<i>Requiladof</i>																	
<i>Margarita Batlle Sampere</i>	<i>Padre</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>S</i>		<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>ni</i>		
<i>Magdalena Sanjaume Batlle</i>	<i>Hija</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>ni</i>		
<i>Elé Sanjaume Batlle</i>	<i>Hijo</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Sanjaume</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>ni</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce o su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

20426

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magatran*

Número *37* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Roca Salar</i>	<i>Señe</i>				<i>25</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>Eda</i>	<i>Custador</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Encarnación Roca Salar</i>	<i>Esposa</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Eda</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Luana Roca Salar</i>	<i>Hijos</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Helio id id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Bernabé id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Agustín Roca Salar</i>	<i>Esposa</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Custador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Antonia id id</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa id id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Altura id id</i>	<i>id</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dorotea Martí Salar</i>	<i>id</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

58 y 5b

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magatsen*

Número *39* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Camilo Jiro Cayro</i>	<i>Padre</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Coa</i>	<i>Escritor</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Catalina Vidal Baco's</i>	<i>Esposa</i>				<i>44</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Gran Jiro Vidal</i>	<i>Hijo</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Fraime id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Camilo id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Gerena id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Santiago id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45 4 3 5

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Magatrem

Número 47 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Lleó Sabater, Llovet	Lleó				50	Barcelona	Barrio	Viudo	Empleado	Esta	nunca				n	n	
Engracia Pi Compte	Pi				45	id	id	Viuda	id	id	id				n	n	
Manuel Sabater Compte	Compte				23	id	id	Soltero	Empleado	id	id				n	n	
Juan id id	id				18	id	id	Soltero	id	id	id				n	n	
Marcos id id	id				16	id	id	Soltero	id	id	id				n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

40 y 1 b

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Margatsen*

Número *43* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Marcelo Ceisado Grau</i>	<i>Señor</i>				<i>55</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>6 de</i>	<i>Escudador</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Juana Grau</i>	<i>Esposa</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 de</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Josefa Ceisado Grau</i>	<i>Hija</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Cebrian id id</i>	<i>id</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Escudador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Luisen id id</i>	<i>id</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Escudador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Florinda id id</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Juan Ceisado Grau</i>	<i>hormano</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Escudador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45 y 56

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle "Magatzem"

Número 457 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Bruno Gino	Señor				35	Badalona	Barma	Padr. Servador		Ete	nueve				no	no	
Colares Mas Bertran	Esposa				32	ia	ia	6da		ia	ia				no	no	
Colares Bertran Riera	Huegro				64	Remia M	ia	8da		ia	39				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15 y 2 b

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Magatsan*

Número *47* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Esperanza Gispert Cándido</i>	<i>Jose</i>				<i>63</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>Gr de</i>		<i>Cota</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jedro Grau Gispert</i>	<i>Jose</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Truidor</i>	<i>id</i>	<i>je</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Juan Casas Barner</i>	<i>Jose</i>				<i>41</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Gr de</i>	<i>Formatero</i>	<i>id</i>	<i>je</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Eulalia Grau Gispert</i>	<i>id</i>				<i>34</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Gr de</i>		<i>id</i>	<i>je</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Lore Casas Gispert</i>	<i>id</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>je</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jaquim id id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>je</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josefa id id</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>je</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 19 14

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Magatzem*

Número *490* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josep Rigal Umbert</i>	<i>Señe</i>				<i>74</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>25 oct</i>		<i>Ida</i>	<i>número</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Simón Serret Rigal</i>	<i>obrero</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 de</i>	<i>Sanader</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Fontrodona Rigal</i>	<i>señora</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 de</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Guo Serret Rigal</i>	<i>pariente</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josep id</i>	<i>id</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

105446

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Magatzen*

Número *57* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Laquino José Juan</i>	<i>Lolo</i>				<i>45</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>V de</i>		<i>esta</i>	<i>nunca</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Josefa Elvira José</i>	<i>Empa</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>ja</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Inés id id</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>ja</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Rosa id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>ja</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Magazine

Número 598 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, hijas, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Magatzen

Número 551 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Cereira Cornet Ferré	Señor			65	Badalona	Cataluña	Vda	Comercio	Ciudad	siempre					no	no	
Juana Illa Cornet	Mujer			27	id	id	S		id	id					n	n	
Lorenza id id	id			21	id	id	S		id	id					n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al haceros el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *ecicno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Magatrem

Número 55 piso 12-19

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Andrés Lledo Cane	Señor				38	Cartosa	Barroja	do	Comercio	Este	5				n	n	
Josefa Cots Grau	Esposa				37	Cartosa	ia	ma		id	5				n	n	
Andrés Lledo Cots	Hijo				3	Badelma	Barroja	S		id	Siempre				no	no	
Josefa id id	Hija				2	id	id	S		id	id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25 y 26

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Magatzen

Número 574 piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Mariano Mañá Ferran	Esposo				82	Barcelona	Cataluña	España		Este	78				no	no	
Maria Remando Carner	Esposa				77	Badalona	Cataluña	España		id.	nempe				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murela, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

25y 14

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magatren*

Número *59* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Fontanillas Lueralt</i>	<i>Señ</i>				<i>57</i>	<i>Villanueva</i>	<i>Bama</i>	<i>Cd</i>	<i>Marino</i>	<i>Esta</i>	<i>13</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Elomeno Lbad Galina</i>	<i>Esposa</i>				<i>56</i>	<i>Babanda</i>	<i>Granada</i>	<i>Señ</i>		<i>id</i>	<i>13</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jose Fontanillas Lbad</i>	<i>Hijo</i>				<i>23</i>	<i>Algeciras</i>	<i>Cádiz</i>	<i>S</i>	<i>Formalero</i>	<i>id</i>	<i>13</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Pedro Fontanillas Lbad</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>Cartagena</i>	<i>Murcia</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>nacimiento</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Belmario id id</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Bama</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45 y 16

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magatzen*

Número *618* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Torrente Mora</i>	<i>Leñ</i>				<i>42</i>	<i>Benagüel</i>	<i>Barcelona</i>	<i>hdo</i>	<i>Empleado</i>	<i>Este</i>	<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria Vidal Murga</i>	<i>Española</i>				<i>42</i>	<i>Las Arenas</i>	<i>Barcelona</i>	<i>hdo</i>			<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>José Torrente Vidal</i>	<i>Hijo</i>				<i>11</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>hdo</i>			<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Maria id</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>hdo</i>			<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Antonia id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>hdo</i>			<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Gabriel id</i>	<i>id</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>hdo</i>			<i>2</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J. V. G. S.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Magatsem
Número 63 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Fra ^{ca} Lola' Lio'	Sepe				62	Badalona	Barua	Y da		Este	siempre				no	no	
Pedro Cepedon Carner	Pariente				26	id		l do	Terminero	id	id				si	si	
Gerem Inglés Vila	sobrina				24	Barcelona		l da		id	7				si	si	
Fra ^{ca} Cepedon Inglés	pariente				3	Badalona	id	S		id					no	no	
Yrene id id	id				2	id	id	S		id					no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transitorio, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

15746

AÑO DE 1914

Calle (1) *Morgatzen*

Número 657 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Leaquin T. del Maristany	Esposa				65	Badalona	Barus	6 do	Escador	Esta	veintio				no	no	
Dolores Ferré Costa	Esposa				62	id	id	6 da		id	id				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1846

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Magatzen*

Número *67* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Estape Estape</i>	<i>Señ</i>				<i>34</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel</i>	<i>Lib</i>	<i>Empleado</i>	<i>Orte</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>n</i>	
<i>Asunción Carreras Costa</i>	<i>Mujer</i>				<i>31</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Lib</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>n</i>	
<i>Prime Estape Carreras</i>	<i>Mujer</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Jose id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>L</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

80718

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magatzen*

Número *69* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Mateu Sayol</i>	<i>Señor</i>				<i>60</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Viudo</i>	<i>Calafate</i>	<i>Id.</i>	<i>viembre</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Dona Paula y Cabanes</i>	<i>Mujer</i>				<i>60</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Ida</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Los Mateu Paula</i>	<i>Hijos</i>				<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Calafate</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Laymo id id</i>	<i>id</i>				<i>31</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Pedro id id</i>	<i>id</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Idadon</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	
<i>Angela id id</i>	<i>id</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n</i>	<i>n</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el jefe de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4 5 2 4

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magallanes*

Número *71* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mariano Sunol y Vitor</i>	<i>Padre</i>				<i>55</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barra</i>	<i>6 do</i>	<i>Cristalero</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Ana Grau Llado</i>	<i>Esposa</i>				<i>55</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Luis Sunol Grau</i>	<i>Hijo</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Jesús Duran Vila</i>	<i>Hermano</i>				<i>31</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>	<i>Electricista</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Santa Sunol Grau</i>	<i>Hija</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6 do</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>n'</i>	<i>n'</i>	
<i>Mariano Duran Sunol</i>	<i>Hijo</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

45426

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magallen*

Número 131 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pablo Umberto Fontal	Espe				80	Padalme	Barru	no	Marino	Sta	siempre						
Terencia Fontal esposa Umberto	Esposa				70	Trenes	no	no		no	58						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la *casilla Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Magattem

Número 75 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Salvador Durán Vila	Padre				70	Badalona	Barma	6 ^{da}	Secretario	Sta. Cruz							vecino
Cristina Lerdá Cusó	Esposa				74	id	id	6 ^{da}		id							vecino
José Durán Lerdá	Hijo				36	id	id	6 ^{da}	Escritor	id							vecino
Gerarda Domínguez Marín	Muerta				32	id	id	6 ^{da}		id							vecino
Salvador Durán Domínguez	Hijos				5	id	id	6 ^{da}		id							vecino
Cristina id id	id				5	id	id	6 ^{da}		id							vecino
Eleonora id id	id				5	id	id	6 ^{da}		id							vecino

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Magatsem

Número 77 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Meliton Costa Borrás	Señor				62	Barcelona	Barcelo	do	Educador	Este pueblo							
Madrona Carcasas	Mujer				60	do	do	do	do	do							
Meliton Costa Carcasas	Hijo				29	do	do	do	do	do							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magallanes*

Número *79* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Laine Gameta Ferrer</i>	<i>Señe</i>				<i>76</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Barro</i>	<i>C</i>	<i>Escudador</i>	<i>Esta</i>	<i>nunca</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ferdinando Ferrer Blanch</i>	<i>Esposa</i>				<i>75</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>C</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Emilio Gameta Ferrer</i>	<i>Hijo</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Condadero</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ferrera id id</i>	<i>id</i>				<i>42</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191H

Calle ⁽¹⁾ Magallanes

Número 811 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Luis Ribal Bellavista	LH				35	Badalona	Barcel.	C	Escudero	Esta	nunca						n
Lolores Brosa Bellavista	Esposa				35	id	id	C		id	id						n
Buenaventura Ribal Bellavista	Hijo				9	id	id	S		id	id						
Maria id id	id				8	id	id	S		id	id						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magatzen*

Número *183* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Esteban Giron</i>	<i>Señor</i>				<i>46</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Cto</i>	<i>Comerciante</i>	<i>Est</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Freixas Colomé</i>	<i>Esposa</i>				<i>46</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Cto</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luis Esteban Freixas</i>	<i>Hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Franco id id</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>bagista</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magafren*

Número 537 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Bonet Rivira	hijo				50	Enima	Barua	6 ^{do}	marino	Está	16						nin
Benita Panell Antich	Esposa				45	id	id	6 ^{do}		id	16						nin
Lore Bonet Umberto	padre				75	id	id	7 ^{do}	marino	id	16						nin
L.O. de mi marido Benita Panell 																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transiente*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 1917

Calle (1) Magakem

Número 87 piso 1

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Alfonso Camps Llado	Leñ				26	12	Leopoldo Parn	6 ^{ta}	Arquero	Prova							
Catalina Güera Olive	Espin				25	1	Lloraz	u	u	u							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabezas de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

b) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviera más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *socio, domiciliado, transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magatsem*

Número *91* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Madroñeixido Grau</i>	<i>señal</i>				<i>57</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelon</i>	<i>de</i>	<i>Albanil</i>	<i>Esta</i>	<i>veinte</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Marcos Gualt i Teixido</i>	<i>hijos</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>	<i>Albanil</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José id id</i>	<i>id</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>S</i>		<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transiente, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magallanes*

Número *957* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Recasens Canals</i>	<i>Padre</i>				<i>44</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>casado</i>	<i>Escudador</i>	<i>Esta</i>	<i>siempre</i>				<i>si</i>		
<i>Elia Canals Costa</i>	<i>Hija</i>				<i>36</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>casada</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>		
<i>Pedro Recasens Canals</i>	<i>Hijo</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltero</i>		<i>id</i>	<i>1</i>				<i>no</i>		
<i>Manuela id id</i>	<i>id</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltera</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						
<i>Montserrat id id</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltera</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						
<i>Laura id id</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltera</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						
<i>Ana id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>soltera</i>		<i>id</i>	<i>1</i>						
<i>José Recasens Ferrer</i>	<i>padre</i>				<i>84</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>viudo</i>	<i>Escudador</i>	<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle 15 Magallanes

Número 77 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Simón Cresido Grau	Señor				50	Badalona	Barcel.	C ^{no}	Señador	Ida	siempre						nono
Joaquín Gualt Blanch	Esposa				42	Id	Id	C ^{na}		Id	Id						nony
Carlos Sané Claró	Cuñados				39	Id	Id	C ^{no}	Señador	Id	Id						
Rosa Gualt Blanch	Id				37	Id	Id	C ^{na}		Id	Id						
Jose Sané Gualt	sobrinos				10	Id	Id	S		Id	Id						
Maria Id	Id				7	Id	Id	S		Id	Id						
Joquines Id	Id				2	Id	Id	S		Id	Id						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magatzen*

Número 99 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Buenaventura Ribal Carriga	Self				50	Badalona	Barcelo	6 ^{to}	Servador	Est	10				ni		
Antonio Estrella Bellavista	Esposa				50	id	id	6 ^{to}		id	10				no		
Marcel Ribal Estrella	hijo				27	id	id	1	Servador	id	10				ni		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(3) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(8) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transitorio*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Magatzen*

Número *101* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Antón Vici</i>	<i>padre</i>				<i>29</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>6^{da}</i>	<i>Senador</i>	<i>esta</i>	<i>semp.</i>					<i>si</i>	<i>quis</i>
<i>Antonia Espuña Bertran</i>	<i>Esposa</i>				<i>31</i>	<i>Barcelon</i>	<i>id</i>	<i>6^{da}</i>		<i>id</i>	<i>12</i>						
<i>Isidro Antón Espuña</i>	<i>hijo</i>				<i>3</i>	<i>Badalona</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>semp.</i>						
<i>Luis id id</i>	<i>id</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>5</i>						
<i>María Bertran</i>	<i>suegra</i>				<i>46</i>	<i>Barcelon</i>	<i>id</i>	<i>12^{da}</i>		<i>id</i>	<i>12</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magatzen*

Número *103* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramon Durich Santa</i>	<i>Leñ</i>				<i>38</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>C</i>	<i>Escritor</i>	<i>Barcelo</i>	<i>nauf</i>					<i>n</i>	<i>n</i>
<i>Magdalena Baveroi Espejo</i>	<i>Espejo</i>				<i>26</i>	<i>Benicarlo</i>	<i>Castellon</i>	<i>C</i>		<i>Barcelo</i>	<i>26</i>					<i>n</i>	<i>n</i>
<i>Paula Durich Umbert</i>	<i>Umbert</i>				<i>18</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>S</i>		<i>Barcelo</i>	<i>nauf</i>						
<i>Nieves</i>	<i>na</i>				<i>15</i>	<i>n</i>	<i>n</i>	<i>S</i>		<i>Barcelo</i>							
<i>Enriqueta</i>	<i>na</i>				<i>12</i>	<i>n</i>	<i>n</i>	<i>S</i>		<i>Barcelo</i>							
<i>Guifa</i>	<i>na</i>				<i>10</i>	<i>n</i>	<i>n</i>	<i>S</i>		<i>Barcelo</i>							
<i>Laura</i>	<i>na</i>				<i>7</i>	<i>n</i>	<i>n</i>	<i>S</i>		<i>Barcelo</i>							
<i>Luis</i>	<i>na</i>				<i>5</i>	<i>n</i>	<i>n</i>	<i>S</i>		<i>Barcelo</i>							
<i>Maria</i>	<i>na</i>				<i>1</i>	<i>n</i>	<i>n</i>	<i>S</i>		<i>Barcelo</i>							
<i>Maria</i>	<i>na</i>				<i>1</i>	<i>n</i>	<i>n</i>	<i>S</i>		<i>Barcelo</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Magathen

Número 1057 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Seguin Sant Carbonell	Padre				56	Badalona	Barcel.	Libre	Escritor	Libre							no
Lulita Tella Olivé	Esposa				47	"	"	Libre									no
José Sant Tella	Hijo				24	"	"	Libre	Escritor								no
Luisa " "	Hija				12	"	"	Libre									no

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 1914

Calle (1) Magatsem

Número 1074 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transente*, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Mayatzen*

Número *109* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Gamada Torcada</i>	<i>Señ</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barna</i>	<i>6^{to}</i>	<i>Comarcal</i>	<i>Est. nupre</i>							
<i>Clara Roillet Torcada</i>	<i>Espora</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{to}</i>		<i>id</i>							
<i>Ana Gamada Roillet</i>	<i>Infes</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>							
<i>Adunación id id</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que seté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magdalena*

Número *111* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Borrás Carruella</i>	<i> jefe</i>				<i>45</i>	<i>Blanes</i>	<i>Gerona</i>	<i> casado</i>	<i> obrero</i>	<i> Blanes</i>	<i>16</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Cecilia Sabatés Teixido</i>	<i> esposa</i>				<i>39</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel.</i>	<i> casada</i>		<i> Blanes</i>	<i>16</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Lluís Borrás Costa</i>	<i> hijo</i>				<i>22</i>	<i>Blanes</i>	<i>Gerona</i>	<i> soltero</i>		<i> Blanes</i>	<i>16</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Laquímia</i>	<i> hija</i>				<i>16</i>	<i>Blanes</i>	<i>Gerona</i>	<i> soltera</i>		<i> Blanes</i>	<i>16</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>José</i>	<i> hijo</i>				<i>11</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcel.</i>	<i> soltero</i>		<i> Blanes</i>	<i>16</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Paula</i>	<i> hija</i>				<i>7</i>	<i>Blanes</i>	<i>Gerona</i>	<i> soltera</i>		<i> Blanes</i>	<i>16</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magallanes*

Número *113* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Bigas Grande</i>	<i>Es</i>				<i>65</i>	<i>Badalona</i>	<i>Baru</i>	<i>6^{ta}</i>	<i>Comercio</i>	<i>Esta</i>	<i>1 año</i>				<i>ni</i>		
<i>Eulalia Mateu Prat</i>	<i>Esposa</i>				<i>60</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>6^{ta}</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>ni</i>		
<i>Paula Bigas Mateu</i>	<i>Hija</i>				<i>35</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>		<i>id</i>	<i>2</i>				<i>ni</i>		
<i>Jaime id id</i>	<i>id</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>Sacerdote</i>	<i>id</i>	<i>2</i>				<i>ni</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle *Magatzen*

Número *157* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Fonollá Blancs</i>	<i>Lele</i>				<i>48</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>pro</i>	<i>Servador</i>	<i>Esta</i>	<i>naufre</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Mercedal Tidal Guàrd</i>	<i>Esposa</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>	<i>id</i>	<i>je</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Llorenç Fonollá Blancs</i>	<i>hermano</i>				<i>42</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>	<i>Servador</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Amatens</i>	<i>id</i>				<i>36</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>pro</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Magatzen

Número 117 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Costa Teixido	Padre				53	Badalona	Barcelona	Pro	Escudador	Sta	siempre						
Magdalena Vidal i Lluís	Esposa				50	id	id	Ega		id	id						
Salvador Costa Teixido	Hermano				40	id	id	S	Escudador	id	id						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando a cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 1914

Calle (1) Magatzen

Número 1191 piso

Barcelonn. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magatsan*

Número *123* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Felipe Costa Verdú</i>	<i>Padre</i>				<i>47</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Casado</i>	<i>Trabajador</i>	<i>Costa Verdú</i>							<i>no no</i>
<i>María Codina Manich</i>	<i>Esposa</i>				<i>46</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Casada</i>		<i>Costa Verdú</i>							
<i>Mercedes Costa Codina</i>	<i>Hija</i>				<i>20</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Sola</i>		<i>Costa Verdú</i>							
<i>Salma</i>	<i>Hija</i>				<i>16</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Sola</i>		<i>Costa Verdú</i>							
<i>Felipe</i>	<i>Hijo</i>				<i>12</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Sola</i>		<i>Costa Verdú</i>							
<i>Benita</i>	<i>Hija</i>				<i>8</i>	<i>Badalona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Sola</i>		<i>Costa Verdú</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviera más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magatzen*

Número *1257* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ricardo Ceisido Blanch</i>	<i>Señor</i>				<i>60</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>6to</i>	<i>Senador</i>	<i>do</i>	<i>nunca</i>				<i>igno</i>		
<i>Esperanza Bota Ceisido</i>	<i>Esposa</i>				<i>48</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>6da</i>		<i>do</i>	<i>2</i>				<i>mon</i>		
<i>Miguel Ceisido Bota</i>	<i>Hijo</i>				<i>25</i>	<i>do</i>	<i>do</i>	<i>1</i>	<i>Senador</i>	<i>do</i>	<i>do</i>				<i>igno</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magatán*

Número *127* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Gatell Cabanès</i>	<i>Padre</i>				<i>69</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bara</i>	<i>S</i>	<i>Perador</i>	<i>Bara</i>	<i>nunca</i>				<i>no</i>		
<i>Angel Antonio Salvador</i>	<i>chico</i>				<i>58</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bara</i>	<i>6to</i>	<i>Comercio</i>	<i>Bara</i>	<i>57</i>				<i>no</i>		
<i>Rosa Gatell Cabanès</i>	<i>madre</i>				<i>58</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bara</i>	<i>6to</i>		<i>Bara</i>	<i>nunca</i>				<i>no</i>		
<i>Lovita Antonio Gatell</i>	<i>hija</i>				<i>28</i>	<i>Bara</i>	<i>Bara</i>	<i>S</i>		<i>Bara</i>	<i>4</i>				<i>no</i>		
<i>Gasparino</i>	<i>hijo</i>				<i>27</i>	<i>Bara</i>	<i>Bara</i>	<i>S</i>	<i>Comercio</i>	<i>Bara</i>	<i>i</i>				<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada uno de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transiente, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191. *H*

Calle (1) Magatsem

Número 1298 piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ana Llado' Grivé	hija				59	Badalona	Barcelonés	propietaria	comercio	propietaria	16	naufes					
Juan Barbata Llado'	hijo				44	id	id	id	id	id							

(4) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magallanes*

Número *1311* piso *4^a 2^a*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Magdalena Crespo</i>	<i>Señal</i>				<i>63</i>	<i>Ormaiztegui</i>	<i>León</i>	<i>Va</i>		<i>León</i>	<i>9</i>						<i>mu</i>
<i>Felipe Bastias Arsenio</i>	<i>hijo</i>				<i>31</i>	<i>La</i>	<i>León</i>	<i>S</i>	<i>León</i>	<i>León</i>	<i>9</i>						<i>mu</i>
<i>Consuelo de Barba</i>	<i>id</i>				<i>44</i>	<i>id</i>	<i>León</i>	<i>Va</i>		<i>León</i>	<i>9</i>						<i>mu</i>
<i>Eduardo Navarro Bastias</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>Realquiland</i>	<i>León</i>	<i>S</i>		<i>León</i>	<i>9</i>						<i>mu</i>
<i>Felipe Bastias Barba</i>	<i>id</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>León</i>	<i>S</i>		<i>León</i>	<i>9</i>						<i>mu</i>
<i>José Alcolea Mergal</i>	<i>Señal</i>				<i>21</i>	<i>Epas</i>	<i>Murcia</i>	<i>León</i>	<i>León</i>	<i>León</i>	<i>2</i>						<i>mu</i>
<i>José Loriau Fernandez</i>	<i>Señal</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>León</i>	<i>León</i>		<i>León</i>	<i>2</i>						<i>mu</i>
<i>José Alcolea Loriau</i>	<i>hijo</i>				<i>Ime</i>	<i>Realquiland</i>	<i>León</i>	<i>S</i>		<i>León</i>	<i>semp</i>						<i>mu</i>
<i>José Gomez Marin</i>	<i>Señal</i>				<i>26</i>	<i>Epas</i>	<i>Murcia</i>	<i>León</i>	<i>León</i>	<i>León</i>	<i>2</i>						<i>mu</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Magatsen

Número 133 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Amador Solé Castella	Esposo				30	Badalona	Barcelon	Cas	Escritor	Esta	siempre						ninguno
Josefa Barbeta Llado	Esposa				24	id	id	Cas		id	id						
Ana Paquin Barbeta	hija				17	id	id	S		id	id						
Ramon id id	id				13	id	id	S		id	id						
Montserrat id id	id				10	id	id	S		id	id						
Luis Solé Barbeta	hijos				3	id	id	S		id	id						
Salvador id id	id				1	id	id	S		id	id						
Rafael Enrique Barbeta Llado	cuñado				22	id	id	Cas	Escritor	id	id						
Narciso Perez	Esposa				22	Bejar	Salamanca	Cas		id	id						
Arturo Barbeta Llado	cuñado				25	Badalona	Barcelon	Cas	Escritor	id	siempre						
Florentina Codina Ramon	Esposa				27	id	id	Cas		id	id						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Magallanes*
Número *133* piso *1^a 1^a*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Isidro Perez Martinez</i>	<i>Padre</i>				<i>48</i>	<i>Taramacosta</i>	<i>Gerona</i>	<i>Grado</i>		<i>Pro</i>	<i>9</i>						
<i>Severo Garcia Perez</i>	<i>Hijo</i>				<i>45</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>		<i>Id</i>	<i>9</i>						
<i>Josefa Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>47</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>		<i>Id</i>	<i>9</i>						
<i>Liberio Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>48</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>		<i>Id</i>	<i>9</i>						
<i>Juliana Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>41</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>		<i>Id</i>	<i>9</i>						
<i>Tomás Id Id</i>	<i>Id</i>				<i>8</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>	<i>Id</i>		<i>Id</i>	<i>9</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Magatsem

Número 2 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Costa Garriga	Jeje				39	Badalona	Barra	Co	Artesano	Costa	siempre				ni		
Rosa Mayolas Garriga	Esposa				37	ia	ia	ba		ia	ia				no		
Indro Costa Mayolas	Hijo				12	ia	ia	l		ia	ia				no		
Cristina Costa Mayolas	ia				5	ia	ia	l		ia	ia				no		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

20426

AÑO DE 1914

Calle (1) In afternoon

Número 61 piso

Barcelona.—Imp. de *Los Cuas de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino 6 cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la *castilla Profesional*, se pondrá a la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(3) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.